

APRUEBA, propuesta de invitación a proveedores adjudicados en el Convenio Marco ID: 2239-7-LP14, en procedimiento Grandes Compras, categoría Licencias de Software Microsoft, para la adquisición de una "Solución de Hiperconvergencia para Datacenter" de la Policía de Investigaciones de Chile.

SANTIAGO, 23 JUN 2017

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 20.981, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- b) Lo establecido en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado a través del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en su artículo 9°.
- c) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- d) Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- e) Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado.
- f) Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, aprobado con fecha 24.SEP.004.
- g) El Decreto Supremo N° 41, de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.
- h) El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.
- i) Las normas de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- j) Resolución Exenta N° 103, del 07.MAR.005, de la Dirección General, que delega en el Jefe de Logística, la facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes muebles y servicios.

CONSIDERANDO:

- 1) El Acta de Reunión y Proposición de la Comisión Técnica para la adquisición de una Solución de Hiperconvergencia para el Datacenter de la Policía de Investigaciones de Chile, suscrita por el Subprefecto Eduardo LÓPEZ GUTIÉRREZ; Comisario Bernardo CARRASCO ALARCÓN; Comisario Juan GÓMEZ CÁRCAMO; Subcomisario (J) Iván ROJAS WEISSER; Inspector (A)

complementario, para la adquisición de una Solución de Hiperconvergencia para el Datacenter institucional, contando con un presupuesto disponible de \$120.000.000.-

8) Acta de la Comisión Evaluadora de Aceptación de Cargo y Declaración de No Conflicto de Intereses de fecha 06.JUN.017, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, la que está compuesta por el Subprefecto Eduardo LÓPEZ GUTIÉRREZ, RUT:10.776.825-4, correo electrónico elopezg@investigaciones.cl; Inspector (A) Daniela SALAS ALARCÓN, RUT: 13.493.365-1, correo electrónico dsalasa@investigaciones.cl; Profesional Hernán MANRÍQUEZ DE LA HOZ, RUT: 13.482.630-4, correo electrónico hmanriquezd@investigaciones.cl; Profesional David BELMAR ALARCÓN, RUT: 14.039.581-1, correo electrónico dbelmara@investigaciones.cl, quienes adjuntan una declaración donde dejan establecido la ausencia de conflicto de intereses en este proceso.

RESUELVO:

1° **APRUÉBASE** la propuesta de invitación, los términos de referencia, acuerdo complementario, y anexos a proveedores adjudicados del Convenio Marco ID: 2239-7-LP14, procedimiento de Grandes Compras, para la adquisición de "Solución de Hiperconvergencia para el Datacenter Institucional" de la Policía de Investigaciones de Chile.

2° **DESÍGNESE** al siguiente personal de la Institución como integrante de la Comisión Evaluadora para este proceso: Subprefecto Eduardo LÓPEZ GUTIÉRREZ, RUT:10.776.825-4, correo electrónico elopezg@investigaciones.cl; Inspector (A) Daniela SALAS ALARCÓN, RUT: 13.493.365-1, correo electrónico dsalasa@investigaciones.cl; Profesional Hernán MANRÍQUEZ DE LA HOZ, RUT: 13.482.630-4, correo electrónico hmanriquezd@investigaciones.cl; Profesional David BELMAR ALARCÓN, RUT: 14.039.581-1, correo electrónico dbelmara@investigaciones.cl

3° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl y remítase copia de la misma al Administrador Institucional de Ley del Lobby.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL".



EDUARDO RODRÍGUEZ-PEÑA TRONCOSO

**Prefecto
Jefe de Logística**

ERPT/paa

Distribución:

- Jenaintel	(1)
- Comisión Técnica	(1)
- CAE	(1)
- S. Grandes Compras	(1)
- Adm. Inst. Ley Lobby	(1) ✓
- Archivo	(1)